



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE, Javier FAU 20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.04.2026 09:21:28 -05:00

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0513-2026-MPP/A

Puno, 22 de abril del 2026

**VISTOS:** El Informe N° 325-2026-MPP/GDHPC, de fecha 17 de abril del 2026, Informe N° 0257-2026-MPP/GDHPC/SGPECD, de fecha 15 de abril del 2026, y demás actuados;

### Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Además, en el numeral 8) del citado artículo establece que es competencia municipal desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 2 numeral 8 "Toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto" y que las instituciones del estado propician "El acceso a la Cultura y fomenta su desarrollo y difusión" y reconoce el derecho de toda persona: "A participar de forma individual o asociada, en la vida política, económica social y cultural de la nación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-C/MPP de fecha 25 de abril del 2019, se aprueba el registro y reconocimiento de los Agentes Culturales de la provincia de Puno; así mismo, en el artículo segundo instituye el Concejo Provincial de Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, con Informe N° 0257-2026-MPP/GDHPC/SGPECD, de fecha 15 de abril del 2026, el Sub Gerente de Promoción Educación, Cultura y Deporte, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de Composición de Comisión Ejecutiva Permanente y Comisiones Especializadas del Consejo de Cultura para el periodo 2026.

Que, con Informe N° 325-2026-MPP/GDHPC, de fecha 17 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, remite el Informe N° 0257-2026-MPP/GDHPC/SGPECD, de fecha 15 de abril del 2026, a fin de que se emita el acto resolutorio de la Composición de Comisión Ejecutiva Permanente y Comisiones Especializadas del Consejo de Cultura para el periodo 2026.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a ley.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** a los integrantes de la **COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE Y COMISIONES ESPECIALIZADAS DEL CONSEJO DE CULTURA PARA EL PERIODO 2026**, conforme al cuadro detallado a continuación:



Firmado digitalmente por JUAREZ  
IECA Roberto Carlos FAU  
1146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.04.2026 09:21:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ONZALÉS Ricardo Willan FAU  
1146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.04.2026 10:18:18 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
RUZ CORNEJO Yonell FAU  
1146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.04.2026 10:24:57 -05:00



## *Municipalidad Provincial de Puno*

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE		
DESCRIPCIÓN	CARGO	NOMBRES
Subgerencia de Promoción Educación, Cultura y Deporte	Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Gustavo Andrés Zea Zea
Comisión Especializada de Artistas Bordadores	1er Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Rossana Viviana Cruz Herrada
UGEL-Puno	2do Vicepresidente de La Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Rusto Fausto Arohuanca Nina
Dirección Desconcentrada de Cultura - DDC Puno	Asesoría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Edmundo Cordero Maldonado
C. Especializada de Artes Escénicas - Teatro	Secretaria del Interior, Acta y Archivos. de la Comisión Ejecutiva Permanente MPP	Samuel Edison Choquehuanca Chura
Colegio Profesional de Antropólogos de Puno - CDRP.	1er Vocal Comisión Ejecutiva Permanente MPP	Edwin Quispe Challapa
C. Especializada de Música	2do Vocal Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Luis Jesús de Atoja Cardenas Arce
C. Especializada de Promoción y Difusión y Gestión Cultural	3er Vocal Comisión Ejecutiva Permanente - MPP	Diana Masiel Cruz Ccapa

### LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CULTURA - PUNO 2026

<b>Comisión Especializada de Música</b>
Jhon Diego Reyes Barriga
Luis Jesús de Atoja Cardenas Arce
<b>Comisión Especializada de Artes Plásticas</b>
Edgardo Dennys Quispe Valencia
Jorge Fidel Flores Ari
<b>Comisión Especializada de Promoción y Difusión y Gestión Cultural</b>
Diana Masiel Cruz Ccapa
Yanira Cáceres Calvo
<b>Comisión Especializada de Artes Escénicas - Teatro</b>
Samuel Edison Choquehuanca Chura
Dane Rubi Cutipa Flores
<b>Comisión Especializada de Audiovisuales</b>
Flor Angela Quispe Calsin
Mirian Natalí Llanque Chana
<b>Comisión Especializada de Literatura y Expresiones Orales</b>
Luis Abel Rodríguez Limachi
Yeni Marisol Mamani Machaca
<b>Comisión Especializada de Artistas Bordadores</b>
Rossana Viviana Cruz Herrada
Martha Viviana Herrada de Cruz
<b>Comisión Especializada de Danza</b>
Carlos David Bailón Limachi
Esmeralda Frias Quilca



## *Municipalidad Provincial de Puno*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y a los Integrantes que conforman la "Comisión Ejecutiva Permanente y Comisiones Especializadas del Consejo de Cultura para el periodo 2026", según el Artículo Primero y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO